



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1112

ARICA, 29 SEP 2010

**VISTO:**

1. El Certificado N° 216 / 2010 de fecha 21 de septiembre de 2010, emitido por el Secretario Ejecutivo (S) del Consejo Regional de Arica y Parinacota, que aprueba las "Bases, Reglamento y Anexos del Segundo Concurso 2010 del Fondo Regional de Cultura, financiado con el 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional".
2. La Resolución Exenta N° 1079 de fecha 22 de septiembre de 2010, que aprueba las "Bases, Reglamento y Anexos del Segundo Concurso 2010 del Fondo Regional de Cultura, financiado con el 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional", emitida por el Sr. Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Certificado N° 226 / 2010 de fecha 28 de septiembre de 2010, emitido por el Secretario Ejecutivo (S) del Consejo Regional de Arica y Parinacota, que anula los Certificados del Consejo Regional N° 216 y N° 217, ambos del 21 de septiembre de 2010.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.407, sobre Presupuesto del Sector Público año 2010; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

## CONSIDERANDO

1. EL acuerdo por la mayoría de los Sres. Consejeros Regionales presentes en la XVI Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, de fecha 28 de septiembre de 2010, en que anula el Certificado N° 216 / 2010 de fecha 21 de septiembre de 2010, emitido por el Secretario Ejecutivo (S) del Consejo Regional de Arica y Parinacota, que aprueba las "Bases, Reglamento y Anexos del Segundo Concurso 2010 del Fondo Regional de Cultura, financiado con el 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional", y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

## RESUELVO:

**DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 1079 de fecha 22 de septiembre de 2010, que aprueba las "Bases, Reglamento y Anexos del Segundo Concurso 2010 del Fondo Regional de Cultura, financiado con el 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional", emitida por el Sr. Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
**RODOLFO BARBOSA BARRIOS**  
**INTENDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

HDF/rdo  
DISTRIBUCION:

1. DIPLAN
2. DACOG
3. DAF
4. CORE
5. Depto. Jurídico.
6. Oficina de Partes.